

CIRCULAR n° 110/2018

REF: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA COMUNICAR A DITEC EXPEDIENTES MATERIA PENAL 1980 QUE MANTENDRÁN RESERVA (Circ. N° 98/2018).-

Montevideo, 18 de junio de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL CPP 1980 DE TODO EL PAIS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra la presente a fin de comunicar la ampliación hasta el 16 de julio próximo, del plazo dispuesto por Circular N° 98/2018, para comunicar a División Tecnología (DITEC) aquellos expedientes materia Penal 1980, que a criterio del Magistrado interviniente mantendrán reserva.-

Se reitera lo comunicado oportunamente por la mencionada Circular n° 98/2018, en cuanto **únicamente la Defensa tendrá acceso a los expedientes** que se encuentran en trámite, a través de la Ventanilla Única Judicial, no así el público en general; lo que permite la consulta en tiempo real de los movimientos y documentos de aquellos expedientes en los que se encuentren ingresados como abogados en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM).-

Asimismo, se recuerda lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de abril, que dispuso el acceso por parte de la Defensa a todos los expedientes que se tramiten por el Decreto – Ley 15.032, en todos los sistemas. Sin perjuicio de ello, debe tenerse presente que la quita de la reserva a nivel sistema no implica el levantamiento de la reserva de la instrucción dispuesta en el art. 113 del Decreto – Ley 15.032.-

Los expedientes que mantendrán la reserva, deberán ser comunicados a División Tecnología por correo electrónico a la casilla de correo mesafuncional@poderjudicial.gub.uy.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

